



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO,
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.**

VISTO:

El Memorando N° D229-2025-MPC/ALC, de fecha 22 de octubre de 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y administración.

Que, según el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce al Alcalde como el órgano ejecutivo del gobierno local y la máxima autoridad administrativa, correspondiéndole a él la facultad de resolver los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad.

Que el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; y que los actos de reconocimiento y felicitación son actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, los cuales buscan distinguir y resaltar actividades y méritos de personas o instituciones que contribuyen al desarrollo de la comunidad.

Que corresponde a la Municipalidad Provincial de Cutervo reconocer y estimular el esfuerzo cívico de personas e instituciones que, con su trabajo y dedicación, contribuyen al progreso de la provincia, región y del país.

Que, mediante el Memorando N.º D229-2025-MPC/ALC, el señor Moisés González Cruz, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, dispone proyectar la Resolución de Alcaldía mediante la cual se reconozca como **Personaje Ilustre del distrito de Santo Tomás** al señor **ORLANDO DÍAZ FERNÁNDEZ**, en el marco del **115.º Aniversario de la Provincia de Cutervo**.

Que el señor Orlando Díaz Fernández es sociólogo de profesión, especializado en Desarrollo Sostenible y Agroexportación. De afición, es autor, compositor y aprendiz de poeta, entrañablemente ligado a su tierra natal. Ha producido, en conjunto con el cantautor amazonense Homero Oyarce, más de 50 canciones, entre las cuales destacan cuatro composiciones dedicadas a su querido pueblo: "Paraíso en Cordillera", "Sin ti Tomasinita", "Como candil encendido" y "Hermosa Tomasina".



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

Asimismo, proyecta la publicación de una colección de cuentos y poemas en dos volúmenes, actualmente en proceso de revisión.

Que, en mérito a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– RECONOCER como **Personaje Ilustre del distrito de Santo Tomás, de la Provincia de Cutervo**, al señor **ORLANDO DÍAZ FERNÁNDEZ**, en el marco del **115.º Aniversario de la Provincia de Cutervo**, en mérito a su destacada trayectoria artística, cultural y profesional, que ha contribuido significativamente al desarrollo y prestigio del distrito y la provincia.

Orlando Díaz Fernández es sociólogo de profesión, especializado en Desarrollo Sostenible y Agroexportación. De afición, es autor, compositor y aprendiz de poeta, entrañablemente ligado a su tierra natal. Ha producido, en conjunto con el cantautor amazonense Homero Oyarce, más de 50 canciones, entre las cuales destacan cuatro composiciones dedicadas a su querido pueblo: "Paraíso en Cordillera", "Sin ti Tomasinita", "Como candil encendido" y "Hermosa Tomasina". Asimismo, proyecta la publicación de una colección de cuentos y poemas en dos volúmenes, actualmente en proceso de revisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo a los interesados, así como a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para los fines pertinentes conforme a la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA